

**La noción de responsabilidad en la justicia penal.  
El fenómeno social de la “inseguridad” en los trabajadores y trabajadoras  
de la industria del pescado de Mar del Plata**

**The notion of responsibility in criminal justice.  
The social process of “insecurity” among workers in the  
fish industry of Mar del Plata**

Mgtr. Belén Muñiz

Universidad Nacional de Mar del Plata

Buenos Aires, Argentina

[belumuniz@hotmail.com](mailto:belumuniz@hotmail.com)

**Recibido:** 16/07/2024

**Aceptado:** 20/09/2024

**ARK:** <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s26839784/ry21k3sx3>

**Resumen**

El presente artículo presenta un avance investigativo de un estudio sobre las representaciones de inseguridad y justicia penal en un sector de trabajadores/as de la ciudad de Mar del Plata.

Con el objetivo general de desentrañar los factores que promueven una democratización en las reflexiones y juicios morales, nos centramos en identificar la noción de responsabilidad -elemento constitutivo de las nociones de justicia - sobre el fenómeno social de la “inseguridad”.

Dicho análisis fue realizado a partir de un abordaje cualitativo aportado por el diseño e implementación de un conjunto de entrevistas clínicas-críticas (Piaget, 1984) a diecinueve trabajadores/as de una de las actividades productivas más importantes de la ciudad: la industria del pescado.

Los observables empíricos construidos en nuestro avance de investigación nos permiten discutir el dualismo individuo/sociedad, fuertemente arraigado en nuestro pensamiento occidental, en general, y en las ciencias sociales, en particular; así como problematizar respecto a su función ideológica, es decir, cómo las ideas sobre la justicia y la responsabilidad contribuyen a legitimar y naturalizar las relaciones de poder y las estructuras sociales existentes.

**Palabras claves:** responsabilidad; inseguridad; juicio moral; trabajadores.

### **Abstract**

This article presents an investigative progress of a study on the representations of insecurity and criminal justice in a sector of workers in the city of Mar del Plata.

With the general objective of unraveling the factors that promote democratization in moral reflections and judgments, we focus on identifying the notion of responsibility - a constitutive element of notions of justice - on the social phenomenon of "insecurity".

This analysis was carried out based on a qualitative approach provided by the design and implementation of a set of clinical-critical interviews (Piaget, 1984) with nineteen workers from one of the most important productive activities in the city: the fish industry. The empirical observables constructed in our research advance allow us to discuss the individual/society dualism, strongly rooted in our Western thought, in general, and in the social sciences, in particular; as well as problematize regarding its ideological function, that is, how ideas about justice and responsibility contribute to legitimizing and naturalizing existing power relations and social structure.

**Keywords:** responsibility; insecurity; moral judgment; workers.

## Introducción

Durante los años 2014 y 2015 realizamos un conjunto de entrevistas semiestructuradas a una muestra no probabilista intencional por cuotas del universo de trabajadores/as de la industria de procesamiento de pescado de la ciudad de Mar del Plata. La muestra es intencional porque las cuotas fueron definidas intencionalmente: según sexo y tipo de vínculo contractual (formal/informal)<sup>1</sup>. A partir del mismo se confecciona una investigación de grado en la cual se analizan los criterios morales de evaluación sobre las acciones colectivas de violencia punitiva o usualmente denominadas acciones de “justicia por mano propia”. A grandes rasgos, hallamos una mayoritaria (65,6%) legitimación o criterio de evaluación positiva ante las acciones de violencia colectiva punitiva, a través de adherir a sanción expiatoria o justificando a partir de reacciones emocional/afectiva ligada a la venganza.

Al predominio del carácter autoritario/punitivista de los criterios morales relevados empíricamente en 2014-2015, en el marco de la inicial exploración en terreno, se suman otros factores constitutivos del problema de investigación abordado parcialmente en el presente artículo: 1) la permanencia en el imaginario social marplatense de la cuestión de la “inseguridad” como una de las principales preocupaciones en las últimas dos décadas (Encuesta UFASTA, 2023)<sup>2</sup>, independientemente de su crecimiento o decrecimiento estadístico objetivo (los porcentajes de las IPP’s varían en un rango menor a los ocho puntos porcentuales en el periodo 2012-2022, Ministerio Público Fiscal<sup>3</sup>); 2) la demanda insatisfecha de políticas a nivel local estatal capaces de implementar los medios adecuados necesarios para su enfrentamiento y potencial disminución, se traducía/ reducía - principalmente en los medios de comunicación masivos - la demanda de políticas de carácter represivo (López Arestín y Gorostegui Valenti, 2019); 3) las características del contexto político-ideológico de la ciudad de Mar del Plata caracterizado por ser sumamente represivo y

---

<sup>1</sup> Asociado a la percepción de derechos laborales: efectividad o temporalidad, percepción o no de aportes patronales jubilatorios, de obra social, de aguinaldo, vacaciones, seguro por accidente de trabajo, entre otros.

<sup>2</sup> “El trabajo, elaborado en base a encuestas presenciales realizadas durante el mes de septiembre, estableció que la inseguridad continúa siendo la principal inquietud de orden nacional de los vecinos de Mar del Plata, con un 73% de menciones, registrando un aumento del 14% con respecto a 2022”. <https://www.ufasta.edu.ar/noticias/2023/09/25/la-inseguridad-y-la-inflacion-encabezan-las-preocupaciones-de-los-habitantes-de-mar-del-plata/>

<sup>3</sup> MINISTERIO PÚBLICO FISCAL (SIMP) – Sitio de estadísticas sobre delitos: <https://www.mpba.gov.ar/estadisticas>

anti-democrático al menos desde la dictadura entendida como el gran punto de inflexión (Ladeiux, 2016)<sup>4</sup>.

Estos hechos dieron lugar al planteo de interrogantes, sustrato del horizonte de la investigación: ¿cómo superar las gestiones y concepciones represivo-autoritarias tradicionales en la gestión de la seguridad?, ¿cuáles son las condiciones/procesos/factores que favorecen su democratización? Se trata de interrogantes generales que conformaron el punto de partida para orientar la investigación hacia el objetivo general de dilucidar la vinculación entre conciencia social y castigo, pesquizando la influencia de los significados, reflexiones, juicios en los comportamientos penales y el control social. Los cuales - al igual que las ideas jurídicas, políticas, el arte, la filosofía, etc. – no solo expresan formas de conciencia social, sino que también contribuyen a la construcción/ producción de mecanismos de control social<sup>5</sup>.

Con este horizonte, el presente artículo propone mostrar un avance investigativo que, a partir de la contribución de la sociología del conocimiento (Elías, 1987; Mannheim, 1987; Rosanvallon, 2012) y de la noción de justicia según la epistemología genética (Piaget 1984), busca desentrañar los criterios morales de justicia con la intención de comenzar a pesquisar actores que promueven o, por el contrario, obstaculizan las concepciones democráticas. En otras palabras, comenzamos analizando uno de los elementos constitutivos de la noción de justicia: la concepción de responsabilidad en un universo de trabajadores/as de una de las actividades económicas más importantes de la ciudad: la industria del pescado<sup>6</sup>.

Siguiendo a Piaget el pasaje de una noción de responsabilidad individual hacia una responsabilidad social/colectiva se vuelve una precondition necesaria de un juicio moral más democrático. Piaget en su investigación “El criterio moral en el niño” (1984),

---

<sup>4</sup> Algunos hechos representativos han sido: la enorme incidencia de la Concentración Nacional Universitaria (CNU) o grupos de ultra-derecha con claras conexiones con desapariciones y torturas durante la dictadura (Ladeiux, 2016); la consolidación de un grupo de ultra-derecha (neo-nazis) comandado por Carlos Pampillón con un claro accionar fascista; la alternancia entre comisionados militares, gobiernos socialistas y, en la actualidad, dos últimas intendencias vinculadas al partido “Cambiamos”, consolidando otro ciclo histórico de políticas neoliberales orientadas a la participación regresiva de los asalariados en la distribución del PBI.

<sup>5</sup> Consideramos que resulta clave prestar atención al problema de la infraestructura epistémica y moral preexistente en distintos sectores sociales sobre la cuestión de la seguridad o inseguridad ciudadana y las nociones de justicia, porque es a partir de ellas sobre las que se sustenta y gesta una política de seguridad y sobre la que operan los relatos ideológicos circulantes en los medios de comunicación, así como las evaluaciones (legitimación o cuestionamiento) de los/as trabajadores/as respecto a las medidas estatales.

<sup>6</sup> Un universo de trabajadores/as que, pese a ser una de las actividades productivas más importantes de la ciudad -junto con la turística – se ven afectados por condiciones laborales caracterizadas por altos grados de precarización y flexibilización laboral (Mateo et al. 2010; Solimeno y Yurkievich 2019).

identifica dos nociones de justicia que varían según el desarrollo del sujeto individual y de las formaciones sociales en general. La noción retributiva es la que aparece, primeramente. Se trata de una noción de justicia que enfatiza la responsabilidad individual y propone la sanción como forma de retribución necesaria ante la trasgresión al orden normativo. La distributiva, corresponde a fases tardías del desenvolvimiento de lo social (Muleras, 2024). Una noción de justicia en la que se prioriza la preservación de la igualdad y la equidad y para ello se hace ineludible poder observar las restricciones contextuales/sociales de toda acción individual (sea o no una acción delictiva). En suma, las nociones de falta, mérito, responsabilidad y sanción son elementos constitutivos de las nociones de justicia. Como hemos mencionado, en el presente artículo nos centraremos en la noción de responsabilidad en relación a las representaciones sobre la inseguridad. Nos preguntamos, ¿cuáles son las representaciones sobre la inseguridad?, ¿qué hechos identifican y a partir de qué criterios juzgan la responsabilidad de los hechos asociados con la inseguridad? Mannheim (1987), entiende la ideología como un conjunto de ideas que cumplen un rol en la estabilización social. La conceptualiza como una conciencia parcial<sup>7</sup> ya que se encuentra autocentrada en los intereses de clase de ciertas fracciones sociales que ejercen el poder en el orden social, tornando inobservados procesos que potencialmente amenazan su situación de dominio. En este contexto, ¿en qué medida la 'moral dominante' - referida a las nociones punitivas que enfatizan la responsabilidad individual y el castigo, sin considerar las restricciones sociales que influyen en las acciones delictivas – acerca de qué es un delito y quién el responsable es reproducida acríticamente en las representaciones del grupo de trabajadores/as entrevistados/as?

Para poder captar en profundidad los contenidos de significación y las tendencias de “espíritu” inherentes a significaciones, lógicas de la reflexión y juicios morales involucrados en las concepciones de inseguridad y justicia, llevamos a cabo un abordaje cualitativo aportado por el diseño e implementación de un conjunto de entrevistas clínicas-críticas<sup>8</sup> (Piaget, 1984), durante los años 2022 y 2023. Realizamos

<sup>7</sup> Es una conciencia parcial, resultante sistema (no intencional ni producto conspirativo de los “poderosos”, según se estructuran las relaciones sociales entre las clases en una formación social dada y por eso atraviesa a todas las clases sociales, buscando una tendencia a universalizarse: hegemonizar la construcción de una concepción del mundo, ethos (como conjunto de ideas, normas, valores para describir, explicar y juzgar la realidad).

<sup>8</sup> La entrevista clínica-crítica fue desarrollada por la Escuela de Epistemología Genética de Jean Piaget. A grandes rasgos, si bien pueden encontrarse ciertas analogías con las entrevistas en profundidad, lo que distingue a este tipo de técnica es la realización de intervenciones, por parte del entrevistador/a, con la intención de generar efectos subjetivos. Esto es, se caracteriza por la experimentación, sobre todo, a partir de la implementación de contraargumentos o contra sugerencias que buscan conocer en qué medida se

un total de diecinueve entrevistas a una muestra no representativa conformada por trece trabajadoras mujeres y seis trabajadores varones. Al no contar con un cuestionario fijo, sino con una pauta orientativa de preguntas, el instrumento permite abordar los objetivos no solo de forma desencadenada sino también espontánea, cuando conversamos sobre otros hechos y procesos.

A lo largo de este artículo, se presentarán los hallazgos y análisis que surgen de la investigación cualitativa realizada en el sector de trabajadores/as de la industria del pescado en Mar del Plata. En primer lugar, se expondrán los resultados obtenidos a partir de las entrevistas clínicas-críticas, centradas en las representaciones sociales sobre la inseguridad y la responsabilidad. Posteriormente, se analizará la relación entre la moral dominante y las prácticas punitivas, problematizando cómo las nociones de justicia y responsabilidad individual contribuyen a legitimar o cuestionar las estructuras sociales vigentes

### **Representaciones de los hechos identificados como de inseguridad**

Lo primero que resulta fundamental mostrar son los hechos que los entrevistados/as reconocen como ejemplos de "inseguridad". Es decir, cuando mencionan situaciones que relacionan con el concepto o término "inseguridad". Para explorar esto, una de las preguntas que planteamos en las entrevistas es: "En los medios de comunicación se habla mucho de la inseguridad, ¿podría darme un ejemplo?".

**Tabla 1. Hechos/acciones/prácticas identificadas como de inseguridad, según entrevistado/a**

Delitos contra la propiedad privada y contra la vida	8	42,1%
Combinatoria: delitos contra la propiedad privada y contra la vida y corrupción policial y judicial	5	26,3%
Combinatoria: delitos contra la propiedad privada y contra la vida y delitos de narcotráfico	2	10,5%
Combinatoria: delitos contra la propiedad privada y contra la vida y corrupción policial y judicial y delitos de narcotráfico	4	21%
Total	19	100%

refuerza o abandonan las reflexiones/argumentaciones iniciales del entrevistado/a (Tau y Gómez, 2016)

La totalidad de los entrevistados/as representan la inseguridad asociada a delitos contra la propiedad privada y contra la vida de las personas con una frecuencia modal de 42,1%. Es decir, el valor o categoría que aparece con mayor frecuencia en el conjunto de datos es el de los delitos “clásicos” tipificados en el orden normativo vigente del código penal. Es decir, hechos sancionados penalmente, que el Estado persigue, controla y castiga en caso de que ocurra. Por su parte, una identificación no menor - 26,3% - de entrevistados/as asocian la inseguridad no sólo con los “delitos clásicos” sino con delitos cometidos por las fuerzas del Estado a los que les corresponde controlar, reprimir y sancionar los delitos contra la propiedad privada y la vida: la corrupción policial y judicial. Asimismo, seis de los entrevistados/as mencionan delitos de narcotráfico: un 21% junto con la mención a delitos contra la propiedad privada y la vida y también junto a estos delitos un 10,5% menciona la corrupción policial y judicial.

Agrupamos en una misma categoría los hechos delictivos contra la propiedad (hurtos, robos, estafas o defraudaciones, daños, usurpación, extorsión, abigeato) y los hechos delictivos contra la vida de las personas (homicidios, abusos de armas, duelo, lesiones, abandono de personas, delitos contra la vida)<sup>9</sup>, por ser los delitos comúnmente asociados a las fracciones de clase empobrecidas y marginadas. Algunos ejemplos:

“(…) inseguridad existió siempre, lamentablemente.... *A mi hija le quisieron robar, iba caminando para allá [me señala la calle] a tomar el colectivo, el 63 y era de noche y bueno le agarró eso (Registro n°7, envasadora, cct pyme, edad: 43); “(…) vino una moto de atrás, que yo la vi a una cuadra que me venía a robar directamente y bueno, le apuntaron a ella con una 9mm, hijo de una persona que es policía (o sea la madre) le dio el arma con el cual me dio un culatazo no sé si de este lado o de este [me muestra], que me hicieron dos puntos por meterme para defenderla a ella. Esa fue la única vez que me robaron (Registro n°12, filetero, cooperativa, edad: 30); “(…) cuando he ido y estado esperando el colectivo tres veces me asaltaron” (Registro n°5, supervisora y envasadora, cooperativa, edad: 57).*

Por su parte, la corrupción policial y judicial tiene que ver con el “dejar hacer”, esto es, la complicidad en la comisión de un delito contra la propiedad privada o contra las personas:

---

<sup>9</sup> En referencia a los criterios clasificatorias de las Investigaciones Penales Preparatorias (IPP's) realizada por el Ministerio Público Fiscal

Entrevistadora: *¿Y quién crees que es el responsable de la inseguridad?*

Entrevistada: *Primero la corrupción que hay entre la misma policía. Te voy a contar un hecho. (...)*

*Se bajaron los dos policías, alumbraron con la linterna ... no sé uno que hablaba con el chabón, el otro alumbraba con la linterna ¿qué hicieron? cargaron la batería en la patrulla, al chorro lo dejaron ir y ellos se fueron. Entonces yo digo ¿cómo lo parás a esto? Porque pobre el que se levantó para ir a trabajar o para lo que fuera y no tenía la batería. Y ¿cómo lo parás? Si ellos mismos están robando.*  
(Registro nº10, envasadora, cooperativa, edad: 55)

En este fragmento encontramos no sólo la referencia a las prácticas corruptas de la policía como responsables de no incidir en combatir la inseguridad (“Entonces vos decís ¿cómo parás toda la delincuencia que hay si ellos mismos están avalando?”) sino que se identifica a la policía como ejecutores de la inseguridad (“Y ¿cómo lo parás? Si ellos mismos están robando”).

Por último, presentamos ejemplos en relación a quienes asocian la inseguridad con los delitos de narcotráfico: “*La causa de la inseguridad ... vamos a empezar por la droga. Lo que pasa que la droga hoy está manejada por la gente muy grande que maneja todos los títeres*”. (Registro nº10, envasadora, cooperativa, edad: 55); “*El responsable de la inseguridad es el Estado, sí, yo creo que no combate la droga y no hay política para eso, no combaten la droga, vos imagináte en todos los barrios venden droga y todos saben dónde se vende droga menos el comisario, ¿y cómo no va a saber el comisario si se enteran todos los vecinos? el único que no sabe es el comisario*.” (Registro nº6, filetero, cooperativa, edad:64).

En ambos fragmentos podemos observar que, al presentarse preguntas desencadenantes referidas a atribución de causalidad y responsabilidad de la inseguridad, se menciona la venta de droga. En el último fragmento se suma la mención a la corrupción policial, así como una evaluación sobre posible tratamiento/solución: combatir, controlar la droga.

En principio podemos advertir, que esta homogeneidad en la identificación de la inseguridad con este tipo de delitos, se torna un reflejo de la criminalización selectiva del sistema penal (Rusche y Kirchheimer, 1984; Pavarini, 2010). Al reducir la “inseguridad” a estos delitos, se contribuye a invisibilizar los “ilegalismos” de las clases pudientes, acomodadas o favorecidas en el orden social. Por ejemplo: los delitos de

"cuello blanco", hechos de corrupción millonaria, evasión impositiva, blanqueo de capitales del narcotráfico, negocios financieros, privatización de empresas estatales a cambio de comisiones, etc.

Para profundizar en esta cuestión, en lo que sigue presentaremos la diversidad de formas de caracterizar al sujeto que ejecuta el hecho/acción/práctica asociada como de inseguridad.

### **Responsabilización del proceso social de la inseguridad y su caracterización**

Ante estos hechos/acciones/prácticas asociadas con una "falta", con acciones trasgresoras, disruptivas, desobedientes de la norma, nos preguntamos: ¿cómo se denomina y caracteriza al sujeto delincuente? En otras palabras, ¿cuáles son las características, atributos, adjetivos de la identidad a la cual se le adjudica la responsabilidad de la inseguridad?

Comenzamos identificando las denominaciones específicas con las que se identifica al sujeto delincuente:

**Tabla 2. Formas de denominación al sujeto responsable de la inseguridad según tipo de delito**

<p>Delitos contra la propiedad privada y contra la vida de las personas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• usan "viserita"</li> <li>• vagos</li> <li>• gente falopera</li> <li>• chorros</li> <li>• motochorro</li> <li>• atrevidos</li> <li>• pibes faloperos</li> <li>• planeros</li> <li>• gente pobre</li> <li>• chicos que son bravos</li> <li>• rateritos</li> <li>• pendejos que están en la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• juventud perdida</li> <li>• al colectivo "sube cada uno"</li> <li>• ratas</li> <li>• pendejos malandras</li> <li>• delincuentes</li> <li>• gente de bajos recursos</li> <li>• torcidos</li> <li>• pibes arruinados, perdidos</li> </ul>
---	--	--

	calle	
Delitos de narcotráfico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• narcos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• gente muy grande que maneja todos los títeres</li> </ul>
Delitos policiales/judiciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• policías corruptos</li> <li>• jueces corruptos</li> <li>• milicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• policías buenos</li> <li>• policías malos</li> </ul>

Elaboración propia en base a 19 entrevistas clínicas a trabajadores/as de la industria del procesamiento del pescado. Mar del Plata (2022-2023)

Con el objetivo de ahondar y profundizar en los sentidos atribuidos y los contenidos de significación - es decir, las interpretaciones y significados que los entrevistados/as otorgan a los conceptos y experiencias relacionadas con la inseguridad -, a continuación, presentaremos una desagregación más detallada de las identidades responsables que emergen en las entrevistas, en función de los atributos, características y adjetivos con los que se las asocia.

En primer lugar, observamos que las caracterizaciones (atributos, adjetivos, procesos constitutivos) del sujeto responsable sólo fueron enunciadas respecto a los delitos contra la propiedad privada y contra la vida de las personas. Es decir, no encontramos caracterización correspondiente al sujeto policial, judicial y narcotraficante. Es dable aclarar en este punto, que las preguntas desencadenantes que guiaban la entrevista no tenían un diseño estructurado, sino que constituían una guía orientativa que permitían la indagación respecto a lo que espontáneamente surgía por parte del entrevistado/a.

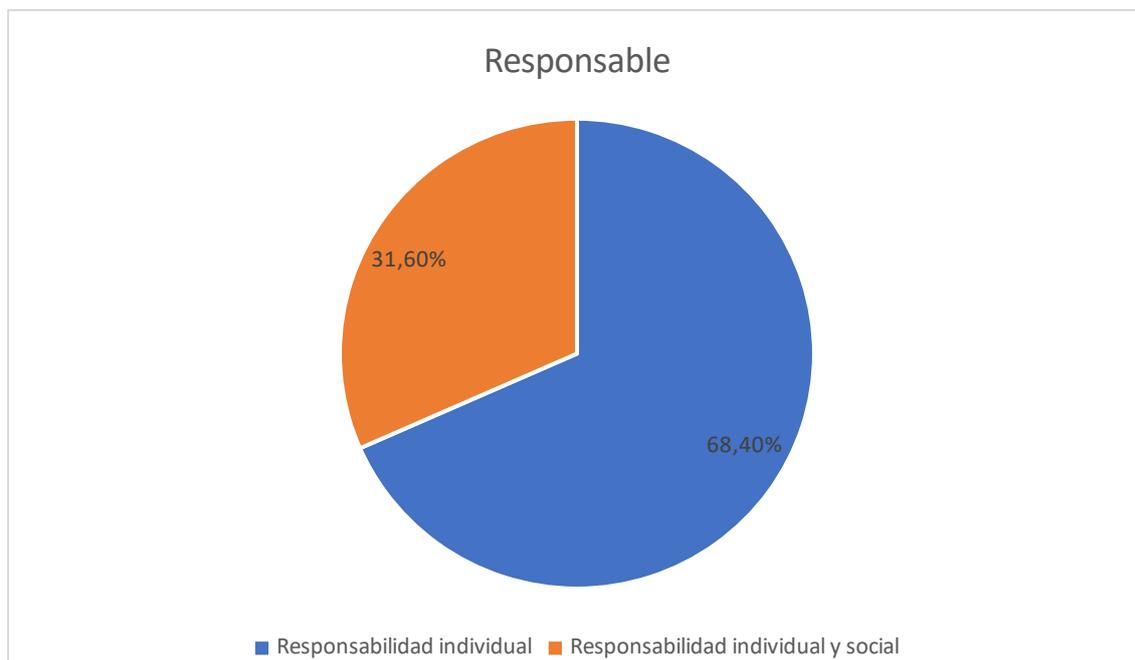
En segundo lugar, y respecto a los criterios de agrupamiento, diferenciamos entre los entrevistados/as que hacen referencia a factores biológicos, psicológicos y/o sociales mencionando un atributo, adjetivo, proceso de origen/constituyentes de la identidad del responsable. Es decir, el primer criterio de agrupamiento consiste en distinguir entre quienes: 1) asocian la identidad a factores biológicos (hereditarios y/o alteración orgánica/mental por consumo de estupefacientes); 2) asocian la identidad a factores psicológicos (conducta y rasgos de la personalidad); 3) asocian la identidad a factores externos al sujeto (crianza/núcleo familiar, educativos, influencia de grupos de

pertenencia); 4) asocian/observan factores contextuales/circunstancias sociales (situaciones de exclusión social y/o ausencia de un Estado que facilite mejores condiciones de vida).

Un segundo criterio de agrupamiento consiste en integrar las primeras tres categorías en la noción de “responsabilidad individual”, la cuarta como de “responsabilidad social”. Se trata de una diferenciación a partir de la cual buscamos aproximarnos a analizar las diversas concepciones de justicia penal según se orienten a priorizar los valores/ principios morales de retribución (justicia retributiva) o de distribución social equitativa (justicia distributiva). En palabras de Piaget,

La responsabilidad tiene una función precisa: hacer posible la realización de la pena, permitiéndole jugar un papel útil. Esta función es esencialmente moral: la existencia de la moralidad solo queda asegurada si hay sanciones. La sanción y, por consiguiente, la responsabilidad, participan del valor de la moralidad (1984, p.276).

**Figura 1. Atribución de responsabilidad de los hechos/acciones/prácticas identificadas como de inseguridad**



Elaboración propia en base a 19 entrevistas clínicas a trabajadores/as de la industria del procesamiento del pescado. Mar del Plata (2022-2023)

El gráfico nos permite observar que la totalidad de los/as entrevistados menciona la responsabilidad individual. El foco de atención se pone en el individuo como agente plenamente responsable, suponiendo que decide y actúa consciente, voluntaria e

intencionalmente, al margen de restricciones contextuales y circunstanciales. Sin embargo, un 31,6% también observa factores contextuales/circunstanciales a la hora de evaluar la identidad de quienes comete un hecho delictivo.

En lo que sigue presentamos la diversidad interna de cada variable de los agrupamientos y algunas ejemplificaciones con fragmentos discursivos de distintos entrevistados/as:

- Factores biológicos. Agrupamos a quienes asocian la conducta delictiva con: 1) factores hereditarios; 2) y/o alteración orgánica/mental por consumo de estupefacientes:

Entrevistado: Todo que ver... *muchos nacen así y piensan que es algo normal y es normal salir a robar.*

(...)

Entrevistadora: ¿Pero la droga en qué lo relacionas con la inseguridad?

Entrevistado: En cocaína, poxiram, pastillas...

Entrevistadora: ¿Pero eso a qué lo asocias con la inseguridad?

Entrevistado: A que una persona se droga y hace... cómo te puedo decir. *Vos ves una persona menor y vos lo ves ahora y es una persona normal pero cuando va y se toma un pase y se clava una pastilla cambia 100%, no le importa nada, te roba igual... sea el que sea.* (Registro nº12, filetero, cooperativa, edad: 30)

- Factores psicológicos. Agrupamos a quienes asocian la conducta delictiva con la conducta y rasgos de la personalidad: 1) en función de vagos/planeros; 2) en función de la mentalidad/consciencia racional que orientan acción; 3) en función de desviados/inadaptados/irreparables; 4) en función de "malos".

En lo que sigue presentamos un fragmento discursivo que representa cómo la entrevistada combina dos factores: asocia el hecho delictivo con factores hereditarios y también con factores psicológicos, en función de desviados/inadaptados/irreparables (punto 3):

Entrevistadora: Y se habla de que también es efectivo mejorar el entorno social, la educación ¿Qué pensás de eso?

Entrevistada: ¿De los que caen?

Entrevistadora: Sí, como una forma de mejorar el problema de la inseguridad.

Entrevistada: ¿Pero ¿cómo las mejoras? Yo calculo que no tienen... como que *no tienen solución.*

Entrevistadora: No tiene solución...

Entrevistada: Y no... Mi abuela decía *el que nace torcido ya es difícil que lo enderecen*. Por más que le busques lo que le busques y creo que tenía razón.

(Registro nº13, envasadora, cooperativa, edad: 53)

La entrevistada menciona la herencia genética (*nacimiento*), pero también expresa un rasgo de la personalidad: ser *torcido*, difícil de *enderezar*. Es decir, además de atribuirle un carácter genético a la conducta delictiva, se caracteriza al sujeto delincuente en función del desajuste al orden normativo.

Al respecto, sin duda, el mayor aporte del funcionalismo a la criminología lo constituye la denominada “teoría de la anomia”, expresión que ya había sido utilizada por Durkheim, a finales del siglo XIX, y que retoma y desarrolla Merton, explicando que consiste en interpretar la desobediencia a las reglas sociales como una contradicción entre estructura social y cultura “... a partir de la cual confecciona la ya famosa tipología de conductas desviadas: el conformismo, el ritualismo, el retraimiento, la innovación, la rebelión” (Rivera, 1997, p. 45). El comportamiento comienza a ser analizado como funcional (si se ajusta a las normas) o disfuncional/anómico/desviado (si no se adapta a las pautas establecidas). Otros ejemplos: “No tiene arreglo” (Registro nº17, filetero, cooperativa, edad: 40); “personas que se desvían para el lado del mal” (Registro nº11, envasadora, convenio por empresa, edad: 52); “persona que no es común” (Registro nº1, capataz, jubilado de cct pyme, edad:73),

Es importante destacar que dentro del agrupamiento “Factores psicológicos - caracterización a partir de rasgos de la personalidad” predomina la referencias a un sujeto en función de ser vago/planero haciendo énfasis en las actitudes de *lo fácil*, la búsqueda de la comodidad, así como de carecer de una cultura del trabajo y/o del sacrificio. Veamos un ejemplo:

Entrevistadora: ¿Y cuáles son las razones o los motivos por los que se roban?

Entrevistada: Bueno, ¿viste que hoy te dije? *a lo mejor por buscar la plata fácil, las cosas fáciles y no sacrificarse*, que a vos te roban y no saben el sacrificio que vos hacés o que hiciste para tener eso. Entonces es como que van a lo fácil.

(Registro nº18, planillera, convenio ‘75, edad: 58).

En esta categoría, como en la *Ausencia de educación en sacrificio/cultura del trabajo* que veremos en el agrupamiento que sigue, se adscribe a la lógica retributiva del

intercambio de equivalentes según la cual se legitima la venta de fuerza de trabajo como un bien moral, desestimando las causas sociales sistémicas explicativas de esta imposibilidad para buena parte de la población (por ejemplo: se hace presente el desconocimiento de la necesidad de un ejército industrial de reserva disponible como proceso intrínseco de la acumulación de capital). Lo relevante aquí no es el conocimiento o desconocimiento de este funcionamiento sistémico, sino que lo relevante es cómo las ideas dominantes sobre el trabajo y el sacrificio invisibilizan las causas estructurales de la precarización laboral. No se trata de desestimar conscientemente dichas causas, sino de cómo la ideología dominante naturaliza estas condiciones, haciendo que las explicaciones sobre la falta de oportunidades o pobreza se enfoquen únicamente en la responsabilidad individual. Es la eficacia de la ideología, no el desconocimiento deliberado, lo que oculta estas dinámicas estructurales.

En el siguiente agrupamiento se observa una novedad en la caracterización del responsable de la inseguridad que venimos relatando. Se trata de quienes observan factores externos al sujeto que comete un hecho delictivo. Esto es, un grupo de entrevistados/as también observa un entorno social responsable de los procesos que influyen a quienes cometen actos delictivos.

- Factores externos al sujeto. Este agrupamiento se conforma por las siguientes variables: 1) Identidad asociada a falta de crianza/enseñanza familiar; 2) Identidad influenciada de los grupos de pertenencias /vínculos; 3) Identidad asociada a la falta de escolarización formal. Veamos un ejemplo de la segunda variable:

Entrevistadora: ¿Y por qué crees que una persona llega a cometer un robo?

Entrevistada: Por necesidad no, por amor al arte le digo yo, porque ya viene de... *en el sentido de que mi papá lo hacía o mi tío me llevó un día* y "ay me quedo la adrenalina esa"... eso creo. (Registro nº16, filetera, cooperativa, edad: 39)

En este caso, además de hacer alusión a factores de alteración orgánica/mental por acción de salir a robar y de refutar la posibilidad de robar por necesidad, la entrevistada menciona al núcleo familiar como causante de la conducta delictiva.

Sin embargo, lo que predomina en este agrupamiento es la mención a la falta de crianza/enseñanza familiar. Dicha variable la dividimos en tres indicadores, quienes mencionan: 1) ausencia de enseñanza de lo correcto/respeto/obediencia; 2) ausencia de

educación en sacrificio/cultura del trabajo; 3) ausencia de contención familiar. Veamos un ejemplo del primero:

Entrevistada: (...) por eso te digo, ellos lo hacen ¿para qué? para que nazca gente que después termina siendo analfabeta, *nadie se fija si van a la escuela, si no van, ¿me entendés? y de ahí viene la delincuencia mami, ¿me entendés? porque esa chica de 15 años que no fue formada por los padres, que no se enseñaron valores, ¿me entendés? ¿qué valor le va a enseñar a esa criatura?* Por eso te digo, yo hoy veo, *vos antes ibas al jardín con tus hijos, ¿me entendés? te enseñaban el respeto, y vos vas al jardín y te los numerean a los maestros de punta a punta*, a veces que vienen los padres a golpear a los maestros, ¿dónde se ha visto eso? O sea, nuestra sociedad está...porque no tenemos valores. *No hay valores, ya se perdió el respeto.* Yo hoy subí a un colectivo, el chofer grita un asiento para un mayor, ¿me entendés? cuando uno siempre le inculcaba, vos tenés que darle el asiento a la persona mayor. Hoy se perdió todo eso... (Registro n°11, envasadora, convenio por empresa, edad: 52)

En este fragmento se enfatiza como proceso constituyente del sujeto delincuente, la ausencia de educación/aprendizaje en el respeto a la ley, las obligaciones, los valores, la disciplina.

Los factores externos al individuo, muestran un descentramiento a la hora de atribuir responsabilidad. El proceso de descentramiento es una precondition, a nivel epistémico, para construir nuevos observables sobre los procesos sociales, sus relaciones, y las configuraciones de poder (Piaget, 1984, Muleras, 2024). Consiste en un inicio hacia la posibilidad de pensar las acciones individuales en relación a otros grupos más amplios que a su vez se interrelacionan<sup>10</sup>. Sin embargo, estamos hablando de una etapa primaria en el desarrollo cognitivo (Piaget, 1984), ya que, aunque en todos los casos se observa una exterioridad contextual en los procesos constituyente de la identidad responsable, se continúa focalizando la responsabilidad en la individualización/personalidad del sujeto que comete un hecho delictivo. Se atribuye

---

<sup>10</sup> Piaget (1984) y Elias (1983) con el concepto de distanciamiento, están hablando de la posibilidad de pensar lo individual como perteneciente a determinado grupo humano/clase social y de tornar observable las relaciones entre las prácticas realizadas por el grupo de pertenencia social y aquellas llevadas a cabo por los restantes grupos sociales. Este avance de conocimiento es precondition necesaria para analizar las condiciones de vida adversas de ciertos grupos humanos como directamente subordinadas a las condiciones privilegiadas de aquellos grupos que ejercen el poder en el orden social.

causalidad a la crianza familiar y/o el entorno de pares/grupos de pertenencia, focalizando en el sujeto individual responsable carente de valores morales, normas/pautas sociales, cultura del trabajo, conocimientos y saberes.

Por último, presentamos el segundo agrupamiento, esto es, el 31,6% de quienes atribuyen “responsabilidad social” ya que observan factores contextuales/circunstancias sociales: 1) situaciones de exclusión social; 2) y/o ausencia de un Estado que facilite mejores condiciones de vida; 3) por necesidad/falta de recursos. Presentamos un ejemplo respecto al primer indicador:

Entrevistada: Es lo mismo que veo por ejemplo con los presos, *cuando una persona ya tiene antecedentes veo que también la misma sociedad o no le permite a la otra persona al cambio ...* de decir bueno, no, "¿vos estuviste preso? bueno, no te puedo dar trabajo" o pasa también con el tema de los tatuajes, mucha gente por ahí no los recibe porque está toda tatuada y no, con tatuaje no. En esas cosas me baso más, yo creo que tienen que dar una posibilidad porque si no creo que la Argentina así...obviamente que nunca va a cambiar y cada vez va a haber más delincuencia que hay ... y todas las cosas que existen eh, porque *yo veo que tampoco le dan esa oportunidad, entonces esa gente que no tiene oportunidad de trabajar, ¿qué hace? vuelve a delinquir y no se termina, ¿me entendés?* (Registro nº19, envasadora, cct pyme, edad: 36).

En este fragmento vemos como la entrevistada menciona situaciones de discriminación/exclusión social hacia las personas privadas de su libertad como condicionante criminalizador para poder insertarse en el mercado de trabajo.

Respecto al punto 2, agrupamos las atribuciones de causalidad a la falta de inversión en educación y la desocupación generada por el “gobierno/Estado:

Entrevistado: (...) *Cada vez hay más escuelas abandonadas, las escuelas se están cayendo abajo. ¿Por qué? Porque los políticos están haciendo que las escuelas se caigan* y los chicos abandonen el colegio, y van detrás de esa sustancia que ellos mismos hacen que entre en el país (Registro nº17, filetero, cooperativa, edad: 40)

Por último, algunas ejemplificamos del punto 3: “salir a robar por falta de trabajo” (Registro nº10, envasadora, cooperativa, edad: 55); “no tener como pagarles educación a tus hijos por la situación de país” (Registro nº5, supervisora y envasadora,

cooperativa, edad: 57); “no tener tantos recursos, por necesidad” (Registro n°17, filetero, cooperativa, edad: 40)

Respecto a este segundo agrupamiento, es importante destacar que quienes mencionan factores sociales también hacen referencia a factores individuales, subrayando la responsabilidad individual a lo largo de la entrevista. Sin embargo, estos entrevistados/as reconocen además una responsabilidad social, observando y registrando las relaciones entre grupos sociales que, de manera implícita, configuran jerarquías y diferencias de clase (excluidos/no excluidos, desocupados/ocupados, gobierno/ciudadano). Esta es la precondition necesaria de un juicio moral de justicia distributiva (Piaget, 1984), donde se evalúan moralmente las situaciones de vida teniendo en cuenta las restricciones impuestas a la acción individual por el grupo social de pertenencia.

En esta noción de justicia prevalece una concepción de responsabilidad que supera y trasciende a la concepción subjetiva e individual según la cual los hechos son “juzgados” moralmente a partir de una concepción de la responsabilidad “personificada”. El nivel individual, es sustituido - en este caso complementado - por una concepción de lo social como producto de una interacción social que restringe y/o condiciona (Muleras, 2024).

Sin embargo, lo que fundamentalmente se destaca en la construcción social del proceso de inseguridad ciudadana —y que no es un fenómeno exclusivo de nuestro país (Rosanvallon, 2012)— es la atribución de la responsabilidad por la inseguridad a una quienes tienen peores condiciones de vida relativas. Los datos empíricos muestran que la totalidad de los entrevistados/as enfatiza la responsabilidad individual para explicar y justificar las condiciones desfavorables en las que se encuentran quienes delinquen. Esta visión individualizadora se refleja en la caracterización del sujeto que delinque, el cual es descrito por su 'mal' comportamiento, percibido como desajustado a las normas sociales, y por su falta de empleo y educación.

Este enfoque sobre la responsabilidad individual, identificado en las entrevistas realizadas a los trabajadores/as, refleja un largo proceso histórico en las teorías criminológicas. Desde el paradigma etiológico de la Escuela liberal clásica y el positivismo del siglo XIX<sup>11</sup> hasta la primera ruptura epistemológica (Baratta, 1986) con

<sup>11</sup> Ejemplo de ello, son los escritos de distintos investigadores sociales de la época, citados en Rosanvallon (2012): Louis Rene Villerme (1840), la miseria se engendraba por la imprevisión, la corrupción, el derroche y la embriaguez: “el remedio de su pobreza está en su buena conducta”. Por su

la teoría del etiquetamiento o *labelling approach* (Berger y Luckmann, 1984), la criminología ha centrado su análisis en el individuo, su conducta y su entorno inmediato. A pesar de que este cambio supuso un avance cualitativo al entender el fenómeno delincencial como un fenómeno social, la responsabilización continuó enfocada en el sujeto. Este cambio de paradigma coincide con el auge del Estado de Bienestar, que promovió las llamadas ideologías 're' (resocialización, reinserción, rehabilitación), enfocadas en medidas correctivas individualizadas. No fue hasta la llegada del 'realismo de izquierdas' que surgió la criminología crítica (Baratta, 1986; Pavarini, 2010; Rivera, 2014), aportando una segunda ruptura epistemológica al centrar el análisis criminológico en lo estructural y macrosocial. Esta nueva perspectiva emergió en el contexto de avance neoconservador y neoliberal en Norteamérica y Europa<sup>12</sup>, acompañado de una contraofensiva política y social (como la guerra de Vietnam o el mayo francés) (Muñiz, B; Azcarate, J., 2022)

Siguiendo a Bustos, en definitiva, hay diversas formas de entender la criminología,

... de una forma estricta, como un puro problema individual; de una forma limitada, como un enfrentamiento entre individuo y sociedad, o de forma amplia, esto es, fundamentalmente como un problema político, como una definición de vida social que se hace en una determinada organización social (1983, p. 24).

Al respecto, Rosanvallon (2012) reflexiona en torno a la evolución y transformación histórica de la justificación moral y la explicación causal de la desigualdad de clase en los tres últimos siglos. Señala la incidencia, a mediados del siglo XIX del predominio de una concepción estigmatizante y clasista de los/as trabajadores/as en general – hay buenos y malos trabajadores desde el punto de vista de su comportamiento moral – como modo de justificar la adversidad de sus condiciones sociales de vida: en el mejor de los casos son vagos, mal educados, inmorales, y en el peor, son directamente delincuentes. Esta concepción evoluciona hacia el siglo XX en una noción de justicia retributiva meritocrática, de responsabilidad exclusivamente

---

parte, Saint Marc Girardin (1832) sostuvo que “la miseria es el castigo de la pereza y el derroche”. En tanto que Frégier (1840), ampliara el concepto refiriéndose a “clases peligrosas” **INFORMACIÓN ELIMINADA PARA GARANTIZAR LA REVISIÓN A CIEGAS.**

<sup>12</sup> Liderada por la asunción al poder Margareth Thatcher en Inglaterra (1979) y de Ronald Reagan en Estados Unidos (1980) a partir de la cual emergen nuevamente los discursos meritocráticos, autoritarios, estigmatizantes.

individual, que atribuye tanto la situación de vida de cada persona como su inclinación al delito a decisiones personales. Este enfoque, centrado en la responsabilidad individual, oculta los procesos sociales (sociogénesis) que, según Elias (1989), de manera interrelacionada, restringen y condicionan las condiciones de vida, situándolas en el marco de las dinámicas de clase propias de la sociedad capitalista actual.

Un aporte sumamente importante en este sentido, es el de Norbert Elias en sus investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas, ya que contribuyen a entender de manera interdependiente los procesos sociales y psicológicos de construcción de la identidad moral. Para el autor, la moral característica de las sociedades capitalistas contemporáneas es entendida como la resultante de un largo proceso civilizatorio que deriva en lo que conceptualiza como el 'autocontrol emocional'. Con dicha conceptualización refiere a la regulación de la vida afectiva a partir del autocontrol y/o autocoacción. La imposición, autoridad y respeto unilateral – características y predominantes en las etapas primarias de las formaciones sociales – va cediendo paso a coacciones internas, una interiorización subjetiva que vuelve innecesario el control coercitivo externo del comportamiento. No estar educados en normas y valores, faltar el respeto, no tener disciplina, transgredir las normas, son características propias de un sujeto individual que no interiorizó a nivel subjetivo los controles sociales antes exteriores (Elias, 1989).

## **Reflexiones finales**

Durante la primera etapa investigativa exploramos en un universo de diecinueve trabajadores/as de la industria del procesamiento del pescado - las descripciones, explicaciones y los juicios morales de evaluación del proceso social de la “inseguridad” y la justicia penal. En el presente artículo presentamos un avance, procurando identificar: 1. el carácter o tipo de hechos concebidos como de “inseguridad”; 2. la denominación y caracterización de la identidad a la cual se le atribuye.

Como resultado del avance inicial, advertimos a nivel empírico coincidencias y similitudes en el conocimiento y los criterios morales sobre la inseguridad. Los términos utilizados para caracterizar al responsable del delito parecen formar parte de una misma ideología dominante que naturaliza el binomio pobre-delincuente. Sin embargo, nuestros hallazgos también sugieren una diferenciación interna en las narrativas. No solo se identifican delitos 'clásicos', como los cometidos contra la propiedad privada y la

vida de las personas, sino también corrupción policial, judicial y delitos de narcotráfico. La inclusión de términos como 'planeros' y 'corruptos' revela tensiones en las representaciones sociales que van más allá de la simple asociación entre pobreza y delincuencia. Además, encontramos entrevistados/as que atribuyen el fenómeno delictivo a factores sociales y contextuales. Estos hallazgos nos indican que los cambios culturales respecto a la inseguridad —y la progresión hacia una democratización de la reflexión y la práctica securitaria, capaz de desafiar los esquemas represivos más primarios— se desarrollan lentamente y por etapas, en procesos de larga duración histórica (Bloch, 2006), constituyéndose a nuestro juicio en relevante la pregunta por los factores que la propician.

En Argentina, en las últimas décadas, los medios de comunicación han asociado los “hechos de inseguridad” con los delitos contra la propiedad privada (los cuales pueden, en menor medida, ser seguidos o acompañados de delitos contra la integridad física de las personas). Pero los relatos ideológicos circulantes en los medios de comunicación operan como reafirmación o refuerzo de algo que precede: la identidad epistémica y moral sobre lo social (Muleras, 2021, 2024). Es decir, cómo las personas construyen y articulan su comprensión y sus juicios morales, en este caso, sobre fenómenos como la inseguridad y la justicia. En este sentido, la concepción de justicia no es algo construido per se mediáticamente sino constituido por procesos psico y sociogenéticos históricamente constituyentes de tales identidades en el plano cultural. En el plano sociogenético Piaget analiza, por ejemplo, la importancia las relaciones sociales para una producción de un conocimiento más profundo y complejo sobre el orden social<sup>13</sup>.

En este sentido, resulta clave estudiar los procesos psico y sociogenéticos, si se quiere comprender la producción y reproducción del desenvolvimiento de la desigualdad social, de la consolidación de poder de grupos que perpetúan las condiciones adversas para amplias mayorías poblacionales<sup>14</sup>. En otras palabras, la asociación de la “inseguridad” con los delitos “clásicos” ejecutados por delincuentes “marginales” y la responsabilización individual del fenómeno social, se encuentra

---

<sup>13</sup> Piaget entiende que la “la toma de conciencia” es producto de “un conocimiento objetivo y no subjetivo, descentrado y no ideológico, surgido de una cooperación tendencialmente paritaria y equitativa, desarrollada en oposición a la heteronomía y asimetría social”(Muleras, 2021, p. 131)

<sup>14</sup> Al respecto, Muleras (2021) fundamenta el motivo por el cual es plausible pensar que el mejoramiento progresivo objetivamente experimentado por los trabajadores/as durante el período 2003 -2015 es atribuido al esfuerzo individual, en vez de ser observado como una consecuencia lógica de las políticas redistributivas ejecutadas durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández.

asociado con un desconocimiento del funcionamiento de lo “social”, utilizando como forma de pensamiento una lógica binaria/dicotómica fundado en una concepción de justicia retributiva meritocrática según la cual se hace al individuo exclusivo responsable de las condiciones de vida favorables o adversas que atraviesa. En palabras de Muleras,

(...) una concepción de justicia meritocrática ejerce un papel inhibitorio en la construcción de conocimiento objetivo sobre lo social. La evidencia empírica indica la relevancia de la ruptura del autocentramiento subjetivo, en el doble plano lógico y moral, como una precondition necesaria del conocimiento de la pertenencia de todo individuo a un grupo humano (2021, p.117).

Este tipo de representación de los hechos de inseguridad, adicionalmente, cumple un conjunto de funciones ideológicas, reproductivas de las desigualdades sociales de clase. Por una parte, sin duda contribuye a la fragmentación, diferenciación moral y jerarquización interna de la clase trabajadora entre “virtuosos” y “criminales”. El origen de las condiciones sociales adversas de vida de distintas fracciones de trabajadores es atribuido a su exclusiva responsabilidad individual, según sean sus elecciones comportamentales, consideradas siempre voluntarias, intencionales y conscientes.

Las sociedades capitalistas, al menos desde mediados del siglo diecinueve, han presentado las condiciones sociales más o menos adversas, vividas por la clase trabajadora como producto de su responsabilidad, conciencia y voluntad (decisión) individual, oscilando entre la estigmatización moral (Marx, 2014; Rosanvallon, 2012) y la criminalización (Svampa, 2009; Daroqui, 2009 y 2012)

Por otra parte, la asimilación, focalización y énfasis social puesto en los delitos contra la propiedad privada (especialmente robos y hurtos) ejecutados por delincuentes “marginales” –independientemente de su crecimiento o decrecimiento estadístico objetivo– contribuye a minimizar o directamente invisibilizar otro conjunto de delitos que, aunque también están tipificados en el código penal, difícilmente son cuestionados socialmente y más aún, castigados penalmente, haciendo evidente la desigualdad social de hecho ante la ley, es decir en la aplicación efectiva de la justicia penal. Nos referimos a los ejecutados por otros sectores sociales (clases medias o acomodadas del orden social): los delitos de “cuello blanco” (estafas económicas, operaciones inmobiliarias especulativas, transacciones financieras ilegales o en la zona gris de lo

ilegal y lo legal, endeudamientos nacionales con organismos transnacionales, etc.)  
(Rusche y Kirchheimer, 1984; Pavarini, 2010; Daroqui, 2012; Rivera Beiras, 2014)

### Referencias bibliográficas

- Baratta, A. (1986). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Siglo Veintiuno.
- Berger, P., & Luckmann, Th. (1984). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.
- Bloch, M. (2006). *Los reyes taumaturgos*. Fondo de Cultura Económica.
- Bustos Ramírez, J. (1983). *El pensamiento criminológico*. Temis.
- Daroqui, A. (Comp.). (2009). *Muertes silenciadas: la eliminación de los “delincuentes”. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia*. Argentina: Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación.
- Daroqui, A. (2012). *Sujetos de castigo: hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Homo Sapiens Ediciones.
- Elias, N. (1989). *El proceso de la civilización. Estudios sociogenéticos y psicogenéticos*. Fondo de Cultura Económica.
- Elias, N. (1983). *Compromiso y distanciamiento. Ensayos sobre sociología del conocimiento*. Ediciones Península.
- Ladeuix, J. I. (2016). *Perón o muerte en la aldea. Las formas de la violencia política en espacios locales del interior bonaerense. 1973 – 1976* (Tesis doctoral). Recuperado de <http://humadoc.mdp.edu.ar:8080/xmlui/handle/123456789/248>
- López Arestín, D., & Gorostegui Valenti, A. (2019). *Un análisis exploratorio del Plan de Seguridad del Municipio de General Pueyrredón 2017- 2019: establecimiento de ejes para la evaluación de la política de seguridad local*. Ponencia presentada en II Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de Mar del Plata. “La sociología ante las transformaciones de la sociedad argentina” Mar del Plata.
- Mannheim, K. (1987). *Ideología y Utopía. Introducción a la sociología del conocimiento*. Fondo de Cultura Económica.
- Marx, K. (2014). *El Capital*. Siglo XXI Editores.
- Mateo, J., et al. (2010). *Precarización y fraude laboral en la industria pesquera marplatense. El caso de las cooperativas de fileteado de pescado*. Concurso

- Bicentenario de la Patria: Premio Juan Bialett Massé. Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires CEIL - PIETTE (CONICET).
- Muleras, E. (2024). *Piaget y el conocimiento de lo social*. En *Colección Libros de Cátedra*, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Recuperado de <http://publicaciones.filo.uba.ar/piaget-y-el-conocimiento-de-lo-social>
- Muleras, E. (2021). *Relatos, posverdad y conocimiento en el comportamiento electoral de los sectores populares*. En *Revista Conflicto Social*, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 14(26), 102-136. Recuperado de <http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/CS>
- Muñiz, B; Azcarate, J. (2022). “La responsabilidad en diversas corrientes del pensamiento criminológico. Una mirada desde la psico y sociogénesis de la construcción del conocimiento”, En *Revista Nueva Crítica Penal*, Vol 4, N° 8. ISSN: 2525-0620.
- Pavarini, M. (2010). *Control y Dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. Siglo XXI editores.
- Piaget, J. (1984). *El criterio moral en el niño*. Ediciones Martínez Roca.
- Rivera, I., & Dobon, J. (1997). *Secuestros Institucionales y Derechos Humanos: la cárcel y el manicomio como laberintos de obediencias fingidas*. M.J. Bosch.
- Rivera Beiras, J. (2014). *Delitos de los estados, de los mercados y daño social: debates en criminología crítica y sociología jurídico-penal*. Anthropos.
- Rosanvallon, P. (2012). *La sociedad de los iguales*. Ediciones Manantiales.
- Rusche, G., & Kirchheimer, O. (1984). *Pena y estructura social*. Editorial Temis.
- Solimeno, D., & Yurkievich, G. (2019). *Sobran cuchillos, falta el pescado: Reorientación de la flota merlucera marplatense hacia el langostino patagónico y reactivación del conflicto social*. En *VII Congreso Nacional de Geografía de Universidades Públicas*, Universidad Nacional de La Plata.
- Svampa, M. (2009). *Criminalización de la pobreza y de la protesta social*. Editorial El Colectivo / América Libre.
- Tau, R., & Gómez, M. F. (2016). *La entrevista clínica en la investigación del conocimiento infantil sobre el mundo social*. En S. Borzi (Comp.), *El desarrollo infantil del conocimiento sobre la sociedad. Perspectivas, debates y desarrollos actuales* (pp. xx-xx). Universidad Nacional de La Plata.